

**ANEXO A: Convocatoria a Expresiones de Interés para la Selección y/o Retención de Socios en los Programas del ACNUR en 2021 - No. 1-2021-VENCA-006A**

El objetivo del proceso de Selección y/o Retención de Socios es permitir que ACNUR, en el marco del Plan de Respuesta Humanitaria y en su carácter de agencia que lidera el grupo interagencial de Alojamiento, Energía y Enseres, conozca cuáles son las organizaciones interesadas en apoyar su operación en Venezuela en el año 2021 a través de la ejecución de proyectos concretos, con el fin de prevenir riesgos y asistir en la protección de las poblaciones afectadas por la actual situación humanitaria en el país, incluidas personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, personas en riesgo de apatridia, personas en situación de movilidad, personas en riesgo de desplazamiento, personas retornadas espontáneamente y comunidades de acogida.

La descripción de la Convocatoria a Expresiones de Interés tiene como objetivo informar sobre la estrategia del ACNUR en Venezuela, con el fin que las organizaciones interesadas presenten sus Notas Conceptuales (Anexo B) en concordancia con los objetivos, resultados y componentes estratégicos de la operación de ACNUR en Venezuela. Adicionalmente, informar sobre los criterios de selección y/o retención que se tendrán en cuenta en este proceso.

**Título del proyecto e identificación**

**Ubicación del proyecto:**

Intervenciones comunitarias en materia de alojamiento, energía y enseres para la prevención de la movilidad y la protección de las personas en riesgo de desplazamiento.

Venezuela (Estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, La Guaira, Mérida, Miranda, Sucre, Táchira y Zulia).

**Antecedentes del proyecto:**

De acuerdo con la encuesta nacional de condiciones de vida ENCOVI 2019 – 2020, un 11.5% de hogares vive en viviendas inadecuadas, 6% de las viviendas (500 mil hogares) están construida con materiales precarios, 13% del total de hogares venezolanos presenta un promedio de tres o más miembros por habitación, es decir que se encuentran en hacinamiento, 35.5% de hogares tiene acceso al servicio de electricidad sin interrupciones, de acuerdo a datos de ENCOVI 2014, el 13% de la población vive en zonas de alto riesgo.

En distintas zonas del país se han establecido asentamientos informales y espacios colectivos con alta densidad poblacional producto del alto nivel de movilidad humana en el marco de la situación humanitaria que enfrenta Venezuela. Dichos asentamientos y espacios colectivos tienen deficientes condiciones de habitabilidad y hacinamiento que pueden comprometer el derecho a una vivienda digna y otros derechos fundamentales de las personas refugiadas/solicitantes de dicha condición, en situación de movilidad, en riesgo de desplazamiento, personas en riesgo de apatridia, personas retomadas espontáneamente, y comunidades de acogida.

Los desafíos energéticos del país, sumados a la pandemia del Covid-19, han expuesto a las personas afectadas antes mencionadas a otros riesgos de protección, incluida la violencia sexual y de género, la explotación y/o el abuso.

Durante el año 2020, ACNUR amplió considerablemente la distribución de enseres, principalmente en el marco de la emergencia del Covid-19. Adicionalmente ACNUR implementó directamente y a través de socios actividades de rehabilitación, ampliación, mejora, dotación de enseres, dotación de equipamiento, capacitaciones sobre construcción segura y normas de convivencia y energía alternativas: Se llevaron a cabo actividades de dotación, instalación de sistemas de energía alternativo y de lámparas solares urbanas, entre otros. Los espacios de implementación de algunas de estas actividades han sido principalmente en espacios de alojamiento temporal para personas en movilidad o en tránsito, en casas de abrigo para personas sobrevivientes de violencia sexual y de género, en espacios comunitarios y centros comunitarios donde se realizan capacitaciones a estructuras comunitarias, sesiones informativas y actividades culturales, recreativas y deportivas; y en la infraestructura de servicios especialmente en centros educativos y centros de atención a la salud. Además, ACNUR y sus socios apoyaron hogares donde viven personas con necesidades específicas de protección, a través de la mejora de la vivienda, dotación de enseres y kits de hábitat. En el marco de la emergencia del Covid-19, ACNUR priorizó entre sus principales ejes de trabajo, el apoyo a medidas de aislamiento para la prevención del contagio a través de la dotación de camas, colchones y otros enseres básicos destinados a fortalecer la capacidad de respuesta de los espacios de alojamiento colectivo o Puesto de Atención Social Integral (PASI) para retornados.

En el estado Bolívar, ACNUR se encuentra en la etapa de definición del proyecto de espacio de alojamiento temporal para atención a personas en movilidad en la localidad de Santa Elena de Uairén. Además, se encuentra en la búsqueda y adecuación de un espacio que sirva como sub-oficina de terreno en la localidad y de otro que pueda servir para el almacenamiento. Asimismo, ACNUR prevé abrir en el 2021 otro espacio de alojamiento temporal en Las Claritas, también para atender a personas en movilidad. La materialización de dichos proyectos de espacios de alojamiento temporal incluiría la adecuación de los mismos y el establecimiento de un protocolo de gestión de espacios de alojamiento colectivo, basados en el enfoque de derechos y en el enfoque de edad, género y diversidad, con estricta aplicación de las políticas de ACNUR sobre la Prevención del Abuso Sexual y la Explotación (PSEA), y de la Prevención de la corrupción y fraude.

#### **Meta/objetivo, resultados esperados y principales actividades**

Este proyecto se enmarca en la estrategia de protección de ACNUR con enfoque comunitario. Para ello, se trabajará con las estructuras comunitarias existentes para que puedan involucrarse activamente en la identificación de necesidades y el diseño, ejecución y monitoreo de las actividades. Los objetivos del proyecto son los siguientes:

Objetivo general:

Reducir riesgos de protección de las personas afectadas con necesidades específicas de protección, particularmente en comunidades de origen y de acogida de la población en situación de movilidad, a

través de las mejoras de las condiciones de alojamiento, acceso a energía y disponibilidad de enseres, atendiendo las necesidades diferenciadas en atención a su género, edad y diversidad.

Objetivos específicos:

- Apoyar a los centros comunitarios, instituciones y organizaciones que proveen servicios a personas afectadas con necesidades específicas de protección, a través de mejoras, mantenimiento y construcción de infraestructura, y mejoras en el acceso a la energía, con enfoque de género, edad y diversidad.
- Asistir personas en movilidad o tránsito con necesidades específicas de protección en espacios de alojamiento colectivo, proporcionando adecuada acogida en base a los estándares internacionales humanitarios, mejorando sus condiciones de alojamiento y energía, promoviendo el desarrollo de capacidades de las organizaciones en la gestión de estos alojamientos, integrando sus necesidades diferenciadas en tanto su género, edad y diversidad.
- Asistir a personas afectadas con necesidades específicas de protección a través de la mejora de sus condiciones de alojamiento y energía en espacios de alojamiento individual.
- Asistir a personas afectadas con necesidades específicas de protección a través de la distribución de enseres básicos, que respondan a las necesidades específicas de manera diferenciada en atención a su género, edad y diversidad.

Estos objetivos se realizarán mediante las siguientes actividades también basadas en el marco lógico del Clúster de Alojamiento, Energía y Enseres:

**ALOJAMIENTO:**

- Construcción, rehabilitación, ampliación y mejora de espacios de alojamiento colectivo temporal donde se encuentran personas en movilidad o tránsito con necesidades específicas de protección a través de la dotación de materiales, apoyo técnico y ejecución de obras, teniendo en cuenta las normas internacionales de accesibilidad universal y minimizando los riesgos de violencia de género.
- Construcción, rehabilitación, ampliación y mejora de espacios comunitarios, centros comunitarios, y espacios de instituciones que prestan servicios, reciben o acogen a personas afectadas con necesidades específicas de protección, a través de la dotación de materiales, apoyo técnico y ejecución de obras, teniendo en cuenta las normas internacionales de accesibilidad universal y minimizando los riesgos de violencia de género.
- Construcción, rehabilitación, ampliación y mejora de espacios de alojamiento individual de personas afectadas con necesidades específicas de protección, teniendo en cuenta las normas internacionales de accesibilidad universal y minimizando los riesgos de violencia de género.
- Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de casas de abrigo para personas afectadas con necesidades específicas de protección, incluido sobrevivientes de la violencia sexual y de género.

- Dar apoyo técnico durante el proceso de instalación y las capacitaciones para la instalación de unidades modulares de alojamiento (RHU sigla en inglés), carpas almacenes y carpas familiares, con el objeto de crear espacios de alojamiento para personas afectadas con necesidades específicas de protección, como una respuesta a requerimientos espaciales de eventuales situaciones de emergencia y para ampliación y mejora de espacios de alojamiento temporal (incluyendo PASIs) y de espacios y centros comunitarios y/o de instituciones, incluyendo establecimientos sanitarios, siguiendo las directrices del ACNUR.
- Capacitaciones sobre gestión de alojamientos colectivos.
- Capacitaciones a las estructuras comunitarias sobre la construcción segura, normas de convivencia y mejora de las capacidades de la población para la reducción de riesgos relacionados con la vulnerabilidad estructural de las viviendas.
- Apoyo a las estructuras comunitarias en sus sesiones informativas a otros miembros de su comunidad sobre la construcción segura y normas de convivencia.
- Monitoreo y seguimiento técnico de la implementación de obras y proyectos en materia de alojamiento.

#### **ENSERES:**

- Distribución de enseres básicos a personas afectadas con necesidades específicas de protección, de acuerdo con los criterios de asistencia de ACNUR.
- Dotación de enseres y/o equipamientos para espacios comunitarios, centros comunitarios, instituciones y espacios de alojamiento colectivo, que brindan servicios a las personas afectadas.
- Distribución de enseres a personas en movilidad o en riesgo de desplazamiento con necesidades específicas de protección.
- Gestión del almacén de ACNUR (cuando existe una ventaja comparativa razonable de un socio)
- Acompañamiento técnico y capacitación para el uso de dichos enseres.

#### **ENERGIA:**

- Distribución de lámparas solares portátiles a las personas afectadas con necesidades específicas de protección, de acuerdo con los criterios de asistencia de ACNUR.
- Distribución de enseres con baterías recargables a través de paneles solares, como ventiladores, cocinas, sistemas de iluminación, para las personas afectadas con necesidades específicas de protección, de acuerdo con los criterios de asistencia de ACNUR.
- Dotación/instalación de sistemas fotovoltaicos a espacios de alojamiento colectivo, centros comunitarios, instituciones y organizaciones.
- Dotación/instalación de lámparas solares para el alumbrado de lugares públicos, espacios y centros comunitarios.
- Creación de puntos de carga de energía con paneles solares u otros medios de energía alternativos y amigables con el ambiente.
- Dotación/instalación de medios de generación de energía renovable a espacios de alojamiento colectivo, centros comunitarios, instituciones y organizaciones.

- Dotación/instalación de generadores eléctricos a espacios de alojamiento colectivo, centros comunitarios, instituciones y/o organizaciones.
- Dotación de sistemas de generación de energía renovable para comedores comunitarios, para mantener la cadena del frío y mantener los alimentos frescos.
- Reparaciones eléctricas con gran impacto en hogares de personas con necesidades específicas, en espacios de alojamiento colectivos, espacios y centros comunitarios. Implementación de proyectos sostenibles y proyectos innovadores que mejoren las condiciones de acceso a energía por parte de personas afectadas con necesidades específicas de protección
- Acompañamiento técnico, monitoreo, seguimiento y capacitación para contribuir a mejorar el acceso a la energía de las personas afectadas con necesidades específicas de protección, como parte integral de la implementación de las actividades en materia de energía mencionadas anteriormente.

**Población afectada beneficiaria:**

Personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, personas en riesgo de apatridia, personas en situación de movilidad, personas en riesgo de desplazamiento, personas retornadas espontáneamente y comunidades de acogida.

**Período del Proyecto:**

El proyecto durará nueve meses y medios (9,5 meses). Del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

| Fecha límite de presentación de la nota conceptual: | Fecha de comunicación sobre los resultados del proceso de selección/retención de socios: |
|---|--|
|---|--|

04 de Febrero de 2021

Semana del 18 al 19 de Febrero 2021

**Criterios de selección:**

**Experiencia técnica comprobada en las áreas temáticas:** Se tendrá en cuenta el conocimiento, la experiencia y la trayectoria de la organización en las áreas técnicas en las que aspira implementar proyectos con ACNUR, ya sea a nivel local o fuera de Venezuela. **(35%)**

**Gestión de Proyectos:** Se tendrá en cuenta la capacidad de las organizaciones para cumplir los requerimientos de manejo de proyectos por parte de ACNUR, incluida las capacidades técnicas y sus estructuras administrativa, financiera, de procura, de recursos humanos y de reporte, destinadas a cumplir de manera eficaz con la implementación de las actividades, los indicadores y metas del proyecto. Cuando aplique, se tendrán en cuenta los resultados previos de las auditorías de proyectos financiados por ACNUR y el desempeño general de proyectos financiados anteriormente, incluyendo la ejecución de recursos y procura, puntualidad y calidad de reportes financieros y narrativos. En general se considerarán parámetros de calidad del socio incluidos en el *checklist* adjunto a la documentación soporte de la presente convocatoria. **(30%)**

**Presencia/experiencia local y relaciones con la comunidad:** Se tendrá en cuenta la presencia de las organizaciones en el área geográfica de la operación, la familiarización con el contexto local, los enlaces con las comunidades y otros actores clave, las actividades realizadas o en curso, los antecedentes en temas de coordinación, el conocimiento sobre la identificación, análisis y abordaje de los riesgos de protección y de necesidades específicas con enfoque diferenciado, como también la experiencia práctica en temática de trabajo comunitario. **(20%)**

**Contribución de recursos:** Se tendrá en cuenta la contribución –evidenciada y documentada- de las organizaciones al proyecto, ya sea en efectivo o en especie (por ejemplo, recursos humanos, materiales y/o equipos). Se valorará la contribución actualmente disponible o potencialmente movilizada por la organización, con el fin de complementar los recursos de ACNUR. **(10%)**

**Experiencia de trabajo con ACNUR:** Se tendrá en cuenta alianzas establecidas con ACNUR a nivel global o local, incluyendo el conocimiento de las políticas, prácticas y programas de ACNUR. Adicionalmente, se evaluará el entendimiento y la capacidad para trabajar con las limitaciones de financiación de ACNUR y los riesgos inherentes asociados. **(5%)**

**Otra información:**

No serán consideradas aquellas organizaciones que tengan al menos dos opiniones calificadas de auditorías de forma consecutiva en los proyectos financiados por ACNUR y/o no estén oficialmente registradas en el país.

Podrán ser autorizadas a efectuar compras menores a US\$ 100.000 las organizaciones que demuestren poseer la capacidad necesaria para llevar a cabo la adquisición de bienes o servicios a la escala prevista en el Acuerdo (Personal del área de Procura, Manuales de Procura y experiencia).

Podrán ser autorizadas a efectuar compras mayores a US\$ 100.000 las organizaciones que tengan vigente una Precalificación de compras aprobada por la Sede de ACNUR, por el periodo aprobado.

En caso de ser seleccionada la organización debe registrarse en el Portal de Socios de UN antes de la firma del acuerdo.

La documentación debe enviarse al correo electrónico [VENCAIPMC@unhcr.org](mailto:VENCAIPMC@unhcr.org) con el siguiente encabezado en el asunto del mensaje: “Convocatoria a Expresiones de Interés del ACNUR – NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN”

Oficina del ACNUR:

Oficina del ACNUR en Venezuela

Dirección de Contacto:

Quinta Elsa, Avenida Luis Roche con 5ta Transversal, Urbanización Altamira, Chacao

Representante:

Enrique Valles

Fecha:

21 de enero de 2021